



RESOLUCIÓN
20257000515
24/06/2025

“Por medio de la cual se suspende, por la vigencia 2025, la entrega de la condecoración “*Orquídea Concejo de Medellín*” y se adoptan disposiciones complementarias.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN,
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 3 del Acuerdo Distrital 18 de 2024 y artículo 3 del Acuerdo 39 de 1998 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 54 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 39 de 1998, modificado por los Acuerdos 6 de 2016 y 54 de 2013, se creó la condecoración Orquídea Concejo de Medellín, como un estímulo institucional a personas, entidades o instituciones nacionales o extranjeras que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología, el deporte, la ecología y la cívica, la educación y la cultura en sus diversas manifestaciones, así como también el desarrollo empresarial, y que realicen aportes a la humanidad, de manera que exalten a la ciudad de Medellín o la beneficien.

Que conforme al artículo cuarto del Acuerdo 39 de 1998 modificado por el artículo 3 del Acuerdo 54 de 2013, la entrega de esta condecoración debe realizarse en ceremonia especial el día dos (2) de noviembre, fecha cívica y clásica de la ciudad de Medellín al ser erigida como Villa de Medellín en 1675 por el gobernador Don Miguel de Aguinaga General de la Provincia de Antioquia.

Que mediante el Acuerdo Distrital 040 de 2025, la Corporación dispuso conmemorar los trescientos cincuenta (350) años del Concejo Distrital de Medellín, hecho fundacional que marca la existencia histórica y política del órgano de representación democrática más antiguo del Distrito.

Que el citado acuerdo creó, con carácter excepcional y conmemorativo, la distinción “Orden del Cabildo de Medellín - 350 años”, para reconocer a personas naturales o jurídicas que han dejado una huella indeleble en la historia y desarrollo de Medellín,



estableciendo expresamente que esta únicamente será otorgada en el año 2025, en el marco de la celebración de dicha efeméride.

Que la agenda conmemorativa prevista en el artículo 3 del Acuerdo 040 de 2025 exige una planificación y ejecución rigurosa, la articulación institucional de múltiples actores y la consolidación de un relato simbólico de ciudad que reivindique el legado histórico del Concejo como pilar de la democracia local.

Que tanto la condecoración “Orquídea Concejo de Medellín” como la distinción “Orden del Cabildo de Medellín - 350 años” tienen un carácter honorífico y buscan exaltar la labor de personas e instituciones que, desde diversos campos, han realizado aportes relevantes al desarrollo de Medellín, a la humanidad o a la cultura democrática. En ese sentido, comparten una finalidad simbólica e institucional orientada al reconocimiento público de trayectorias ejemplares, lo cual conlleva similitud en su sentido, naturaleza y organización protocolaria. Esta convergencia justifica que, en atención a la singularidad de la efeméride de los 350 años del Concejo, se privilegie en el año 2025 la distinción conmemorativa creada especialmente para dicha ocasión.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía, los cuales orientan a las entidades públicas a racionalizar sus actuaciones y a maximizar el impacto institucional con el uso eficiente de los recursos disponibles. En ese sentido, resulta coherente y necesario evitar la realización simultánea de dos eventos honoríficos con objetivos similares durante el año 2025, privilegiando así una ejecución institucional armónica, oportuna y alineada con los fines del Estado.

Que, en aplicación de criterios de racionalidad administrativa y coherencia institucional, y teniendo en cuenta que la distinción “Orden del Cabildo de Medellín - 350 años” asumirá en 2025 la función honorífica de mayor representación simbólica, se dispone no efectuar este año la entrega de la condecoración “Orquídea Concejo de Medellín”.



RESUELVE:

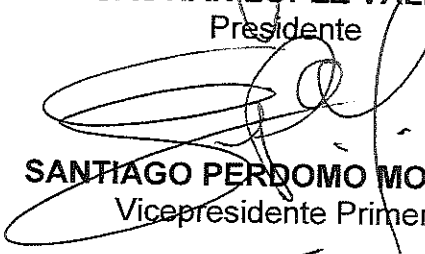
ARTÍCULO PRIMERO. Disponer que durante la vigencia 2025 no se realizará la ceremonia ni la entrega de la condecoración "Orquídea Concejo de Medellín", en atención a la conmemoración de los 350 años del Concejo Distrital de Medellín y la ejecución de la agenda institucional derivada del Acuerdo Distrital 040 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a los Concejales y empleados de la Corporación, para lo de su competencia.

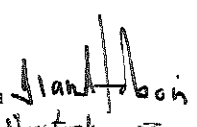
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SEBASTIÁN LÓPEZ VALENCIA
Presidente


SANTIAGO PERDOMO MONTOYA
Vicepresidente Primero


CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE
Vicepresidente Segundo

Proyectó: Diana Cristina Tobón López / Profesional Enlace Presidencia 
Radicó: Natalia Andrea Zapata / Apoyo Administrativo Mesa Directiva 